

DOCUMENTO ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 14 de Septiembre de 2021



DOCUMENTO ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

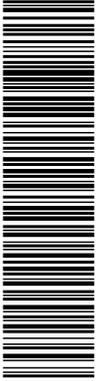
- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 7 de Septiembre de 2021. (Expediente Firmadoc 199/2021/OTGES-0T) Pág. 4
 2. Adjudicación del contrato “Adquisición de un tractor con cabina 75 CV”. [Expedientes PLYCA 273/2021 y Firmadoc 2021/24/CON-SU] Pág. 5
- Sección de URGENCIA:
 1. Adjudicación del contrato “Alquiler, montaje y desmontaje de carpas para eventos en los Municipios de la Provincia de Badajoz” [Expedientes PLYCA 253/2021 y Firmadoc 2021/40/CON-SE]. Pág. 9
 2. Adjudicación del contrato de CONSULTORÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE 10 ESPACIOS NUBETECA 2021. [Expedientes PLYCA 226/2021 y Firmadoc 2021/20/CON-SE]. Pág. 12
 - Ruegos y preguntas. Pág 15



DOCUMENTO ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T



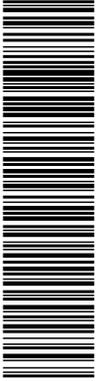
En Badajoz, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de Septiembre de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia a la sesión por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín, asistiendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la presente Sesión la Diputada provincial doña Cristina Valadés Rodríguez.

El Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1768276-NC9NK-2QK5R-T3EPX-B85E9F02249BD458E9C7A29619B917A7FF086303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Septiembre de 2021.

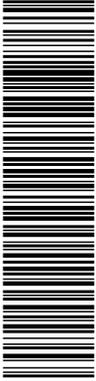
Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Adjudicación de contratos

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1768276/NC9NK-2QK5R-T3EPX-B85E9F02240BDA458E9C7A29619B917A7FF086303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

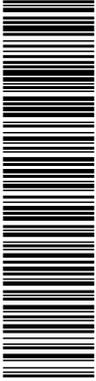
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

2. Adjudicación del contrato "Adquisición de un tractor con cabina 75 CV" [Expedientes PLYCA 273/2021 y Firmadoc 2021/24/CON-SU].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1768276-NC9NK-2QK5R-T3EPX-B85E9F02249BDA458E9C7A29619B917A7FF086303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CON CABINA 75 CV (EXPTE. 273/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20/07/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CON CABINA 75 CV (EXPTE. 273/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: la compra de este tractor es necesaria para sustituir otro tractor que hay en el vivero, del año 1995. El mantenimiento de este tractor cada vez es más caro, sobre todo el tema de averías. El nuevo tractor va a dar más seguridad en caso de accidente, mayor protección en la aplicación de productos fitosanitarios y disminución de gastos de EPIS.

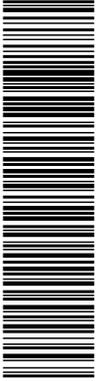
Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
AGRÍCOLA VILLANOVENSE S.A.

Tercero. El sistema informático procede de forma automática a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, y se solicitaron el correspondiente informe, de conformidad con el cual se acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de AGRÍCOLA VILLANOVENSE S.A., por un importe total de:

- Precio: 47.750,00 €
- I.V.A.: 10.027,50 €

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el centro gestor del contrato emita informe de valoración de ofertas con el siguiente resultado:

Oferta económica	50,00
Plazo garantía	24,00
Mejoras automáticas	14,00

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 09/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de AGRÍCOLA VILLANOVENSE S.A. por un importe total de:

- Precio: 47.750,00 €
- I.V.A.: 10.027,50 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato **“Adquisición de un tractor con cabina 75 CV”**, expediente 273/2021, a favor de la empresa AGRÍCOLA VILLANOVENSE, S.A. por un importe total de 57.777,50 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA)47.750,00 €
- IVA10.027,50 €

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

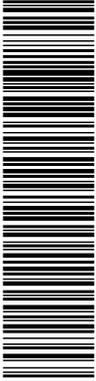
Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia dos asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1768276/NC9NK-2QK5R-T3EPX-B85E9F02240BDA458E9C7A29619B917AFF086303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente la urgencia de ambos asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato “Alquiler, montaje y desmontaje de carpas para eventos en los Municipios de la Provincia de Badajoz” [Expedientes PLYCA 253/2021 y Firmadoc 2021/40/CON-SE].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS PARA EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPTE. 253/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 29/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS PARA EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPTE. 253/21) así como los*

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1768276-NC9NK-2QK5R-T3EPX-B85E9F02249BD458E9C7A29619B917AFFF086303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: asegurar la prestación integral y adecuada en el territorio de la provincia de los servicios de competencia municipal, prestando el servicio de alquiler, montaje y desmontaje de este tipo de carpas contribuyendo con ello a generar actividad económica y promoción del medio rural.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA (CARPAS J.M. VIÑUELA) ANDALUZA DE EVENTOS CARPAS DE LA MARTA/ DOMINGO DE LA MARTA GARCIA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CARPAS DE LA MARTA (DOMINGO DE LA MARTA GARCÍA), por un importe total de:

- Precio: 100.000,00 €
- I.V.A.: 21.000,00 €

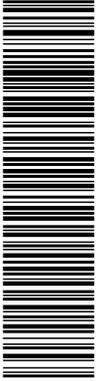
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	TOTAL CRIT. VALOR	TOTAL CRIT. AUT.	TOTAL
CARPAS DE LA MARTA	20	50,97	70,97
CARPAS J.M VIÑUELAS.	38	25,43	63,43
FERIAS Y EVENTOS SL.	42	23,42	65,42

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1768276/NC9NK-2QK5R-T3EPX-B85E9F02249BDA458E9C7A29619B917AFFF086303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 10/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de **CARPAS DE LA MARTA (DOMINGO DE LA MARTA GARCÍA)**, por un importe total de:

- Precio: 100.000,00 €
- I.V.A.: 21.000,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

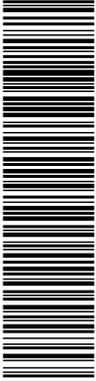
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato **“Alquiler, montaje y desmontaje de carpas para eventos en los Municipios de la Provincia de Badajoz”**, expediente 253/2021, a favor de **CARPAS DE LA MARTA (Domingo de la Marta García)** por un importe total de 121.000,00 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA)100.000,00 €
- IVA21.000,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1768276/NC9NK-2QK5R-T3EPX-B85E9F02249BDA458E9C7A29617A7AFF086303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato "Consultoría para la puesta en marcha de 10 Espacios Nuboteca 2021" [Expedientes PLYCA 226/2021 y Firmadoc 2021/20/CON-SE].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE 10 ESPACIOS NUBETECA 2021 (EXPT. 226/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 01/07/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE 10 ESPACIOS NUBETECA 2021 (EXPTE. 226/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: elaborar un trabajo que aborde ámbitos relacionados con la investigación, la formación, la dinamización para el préstamo de contenidos digitales, los clubes de lectura en la nube y el diseño de nuevos Espacios Nubeteca que permitan dar continuidad a los proyectos iniciados en años anteriores.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
MASMAGIN SL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de MASMAGIN S.L. por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 18.000 €
- IVA: 3.780 €

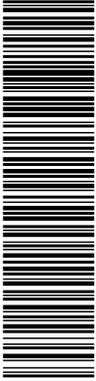
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA ECONÓMICA	PTOS TOTALES
MASMAGIN S.L.	45	55	100

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1768276-NC9NK-2QK5R-T3EPX-B85E9F02249BDA458E9C7A29619B917AFFF086303) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 13/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de MASMAGIN S.L. por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 18.000 €
- IVA: 3.780 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

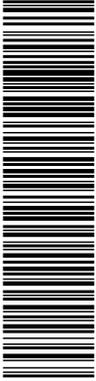
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato **“Consultoría para la puesta en marcha de 10 Espacios Nubeteca 2021”**, expediente 226/2021, a favor de la empresa MASMAGÍN, S.L., por un importe total de 21.780,00 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA) 18.000,00 €
- IVA 3.780,00 €

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA GOBIERNO 14 SEPT 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NC9NK-2QK5R-T3EPX Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 15/09/2021 11:35 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 17/09/2021 07:27	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 07:27



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-0T

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

• **Ruegos y preguntas.**

No se formularon peticiones ni preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero de la Institución da por finalizada la Sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

<p>Vº Bº</p> <p>El Presidente, P.A. el Vicepresidente Primero, (Decreto 2/7/19. BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Ley 40/2015, 1 de octubre. RJSP</p>	<p>El Secretario General, Fdo.: José María Cumbres Jiménez.</p>
--	---